

PROVIDENCIA, 01 AGO. 2018

D.A. EX DIDECO N° 594 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° 0 de fecha _____ de _____ del 20____, se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del Trato Directo con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° 18252 de fecha 24 de Julio del 2018 se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado "**APOYO EMERGENCIAS SOCIALES**" ID _____.
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I.R.L. RUT: 76062735-6 Dirección: VITACURA 548
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Desarrollo Comunitario _____ o, el acuerdo N° 0 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de _____ 20____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	APORTE MUNICIPAL ADQUISICIÓN DE 24 BOLSAS DE COLOSTOMIA FICHA SOCIAL N° 30.151	68.571,43	68.571,43
		DESC.	,0
		NETO	68.571,0
Tipo de Compra	Montos inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.H. 250	IVA	13.029,0
		TOTAL	81.600,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales.
- Publíquese, en presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Unidad Administración DIDECO	Director de Desarrollo Comunitario	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).**

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019-4	110224	170.640.000	43.215.768	81.600	127.342.632